



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de diciembre de 1977.-

VISTO el trámite llevado a cabo en el presente expediente número 9189/66 y agregados 26.452/75 y 77.467/77, por el que se acredita los resultados del juicio sucesorio de don ANTONIO PASCUCCI, titular de la habilitación de Taxi 191 que tramitara ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 9 Secretaría nº 2 de los tribunales de esta Ciudad, y CONSIDERANDO:

que la justicia ha dispuesto oportunamente la entrega del automotor afectado al servicio, al señor ARMANDO J. CHINI mandato que se cumplimentó en tiempo y forma según consta a fojas 5 del presente expediente;

que el mencionado automotor se hallaba fuera de servicio desde el año 1975 a consecuencia del deceso de su propietario;

que ante la falta de prestaciones y del silencio guardado por los presuntos herederos la Dirección de Asuntos Legales aconseja la cancelación de la citada habilitación;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere la Ley 8613, sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Cancélase la habilitación de taxi registrada con número 191, a nombre de don ANTONIO PASCUCCI, a consecuencia de los resultados del juicio a que se refiere el exordio de la presente.

ARTICULO 2º.- La medida dispuesta por el Artículo anterior, involucra la baja del automotor Bergantín, modelo 1960, motor 604036336, patente B 658-719, de los registros de taxis.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

DR. JUAN CARLOS CURONE
SECRETARIO GOBIERNO



OSCAR CARLOS MACELLARI
CAPITAN DE NAVIO I.M. (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA Nº: 4.447

LA PLATA, 21-12-77